

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
5 COMPAÑÍA DENOMINADA CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

6 AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 596.821,00

7 CAPITAL ACTUAL: USD \$ 2.349.574,00

8 DI: 3 COPIAS

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21 MABS

22 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
23 la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y siete (27) de
24 octubre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,
25 Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero
26 Henry Yandún Cárdenas en su calidad de Gerente General y como tal
27 representante legal de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-
28 BIEC S.A., debidamente autorizado, según se desprende de los

1 documentos que se adjuntan como habilitantes al presente instrumento.-
2 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
3 estado casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
4 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe
5 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
6 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
7 registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cambio
8 del valor nominal de cada acción y aumento de capital y reforma de
9 estatutos en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
10 **OTORGANTE.**- Concurre al otorgamiento del presente instrumento el
11 ingeniero Henry Yandún Cárdenas en su calidad de Gerente General y
12 como tal representante legal de la compañía CUBIERTAS DEL
13 ECUADOR KU-BIEC S.A., debidamente autorizado para elevar a escritura
14 pública este documento.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.-
16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía "CUBIERTAS DEL
17 ECUADOR KU-BIEC S.A." se constituyó en esta ciudad de Quito,
18 mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del
19 cantón Quito, el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e
20 inscrita el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el
21 Registro Mercantil del cantón Quito.- b) Mediante escritura pública de
22 veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis, otorgada
23 ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita el diez y
24 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis en el Registro
25 Mercantil del Cantón Quito, la compañía aumentó su capital a la suma de
26 S/. 600'000.000 (seiscientos millones de sures) y estableció un capital
27 autorizado de S/. 1.000'000.000 (mil millones de sures).- c) En
28 Declaración Juramentada de Pago de Capital Autorizado, mediante

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 escritura pública celebrada el diez y seis de diciembre del mil novecientos
2 noventa y ocho, en la Notaria Segunda del Cantón Quito e inscrita el cinco
3 de enero del mil novecientos noventa y nueve en el Registro Mercantil del
4 Cantón Quito, la compañía aumentó su capital suscrito y pagado a la
5 suma de S/. 638'358.000 (seiscientos treinta y ocho millones trescientos
6 cincuenta y ocho mil sures) sobre un capital autorizado de S/.
7 1.000'000.000 (mil millones de sures).- d) Mediante escritura publica
8 celebrada el ocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, en la
9 Notaría Segunda del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 12
10 veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y nueve, la compañía
11 aumento el capital suscrito y pagado a S/. 1.227'844.000 (mil doscientos
12 veinte y siete millones ochocientos cuarenta y cuatro mil sures) y a un
13 capital autorizado de S/. 2.455'688.000 (dos mil cuatrocientos cincuenta y
14 cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil sures) con la consiguiente
15 reforma de estatutos.- e) Posteriormente, la compañía realizó un aumento
16 de capital, mediante escritura pública celebrada en la Notaria
17 Cuadragésima del Cantón Quito, el veinte y siete de marzo de dos mil dos
18 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de
19 dos mil dos, elevando su capital social a la suma de US \$ 315.828.08
20 (trescientos quince mil ochocientos veinte y ocho dólares con ocho
21 centavos de los Estados Unidos de América).- f) CUBIERTAS DEL
22 ECUADOR KU-BIEC S.A. aumentó su capital a la suma de US \$
23 406.512,00 (cuatrocientos seis mil quinientos doce dólares de los Estados
24 unidos de América) mediante escritura pública celebrada ante el Notario
25 Tercero del cantón Quito el diez y siete de diciembre de dos mil dos e
26 inscrita ante el Registrador Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de
27 diciembre de dos mil dos.- g) La Empresa se fusionó en calidad de
28 compañía absorbente con la empresa Sociedad Anónima Industrial

1 Perfilec S.A., a través de escritura pública celebrada ante el Notario
2 Tercero, doctor Roberto Salgado Salgado el primero de enero de dos mil
3 tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el
4 treinta de septiembre de dos mil tres.- Producto de la fusión por
5 absorción, la compañía aumentó su capital social a US \$ 753.012,00
6 (setecientos cincuenta y tres mil doce dólares de los Estados Unidos de
7 América).- h). A través de escritura pública celebrada ante el Notario
8 Tercero del cantón Quito, el veinte y cinco de noviembre de dos mil tres
9 de la compañía incrementó su capital a US \$ US \$ 1'752.753,00 (un
10 millón setecientos cincuenta y dos mil setecientos cincuenta y tres dólares
11 de los Estados Unidos de América) el mismo que se inscribió en el
12 Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de diciembre de dos mil
13 tres.- i) Por último, la Junta General Extraordinaria y Universal de
14 Accionistas celebrada el doce de agosto del dos mil cuatro, resolvió
15 aumentar el Capital Social en la suma de US \$ 596.821,00 (quinientos
16 noventa y seis mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de
17 América) y de esta manera fijar el nuevo capital en la cantidad de US \$
18 2'349.574,00 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos
19 setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).- En este
20 sentido también deberán reformarse los estatutos sociales de la
21 empresa.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CUBIERTAS DEL ECUADOR-KU-
BIEC S.A..- Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la
22 **calidad indicada, procede a:** **UNO.- Elevar el capital social de la**
23 **compañía en la suma de US \$ US \$ 596.821,00 (quinientos noventa y**
24 **seis mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América),**
25 **conforme el "Cuadro Distributivo de Aumento de Capital" que a**
26 **continuación se detalla:**

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

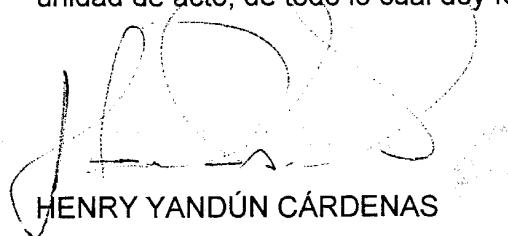


CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC

ACCIONISTAS	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL								
		Compen - sación de Créditos	Reserva Capital	Reserva Legal	Reserva Valuación	Activos	Utilidad Ej. 01	Utilidad Ej. 02	Utilidad Ej. 03	TOTAL
Henry Yandún	732.896	135.453	1.927	25.697		9.031	1.379	27.117	45.651	979.151
Rexburg Trading	716.677	125.782	1.927	25.106		8.503	1.265	25.531	44.641	949.452
Johnne Jarrín	303.180	70.678	1.199	10.828		3.846	828	11.547	18.885	420.991
TOTAL	1.752.753	331.913	5.053	61.631		21.380	3.472	64.195	109.177	2'349.574

- 1 De esta manera el capital social de la empresa se fija en la cantidad
 2 de US \$ 2'349.574,00 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil
 3 quinientos setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América).-
 4 **DOS.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Compañía, de la**
 5 **siguiente manera: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital
 6 social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS
 7 CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO
 8 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
 9 2'349.574,00), dividido en 2'349.574 acciones ordinarias, nominativas e
 10 indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1,00) cada una". - El
 11 capital autorizado de la compañía es de US \$ 4'699.148,00 (cuatro
 12 millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y ocho
 13 dólares de los Estados Unidos de América).- **CUARTA.-**
 14 **DECLARACIONES.-** Todos los accionistas son de nacionalidad
 15 ecuatoriana, a excepción de la compañía Rexburg Trading Inc., que es de

1 nacionalidad inglesa, por lo que su inversión es "Extranjera Directa".- El
2 Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su
3 representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus
4 instituciones.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Al presente
5 instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y
6 Universal de Accionistas de la compañía celebrada el doce de agosto del
7 dos mil cuatro, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el aumento
8 de capital social.- El nombramiento de Gerente General de la empresa.-
9 Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo
10 necesarias para la validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA
11 MINUTA copiada textualmente.- El compareciente ratifica la minuta
12 inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Eduardo Grijalva
13 P., Abogado con Matrícula Profesional número dos mil ochocientos veinte
14 y ocho Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta
15 escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere
16 y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, éste se afirma y
17 ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en
18 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

19
20
21
22 
HENRY YANDÚN CÁRDENAS

23 GERENTE GENERAL

24 CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.

25 C.C. 19-YY39316

26
27
28

Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Quito, 12 de Agosto del 2003

Señor Ingeniero
HENRY JAVIER YANDUN CARDENAS
Presente.

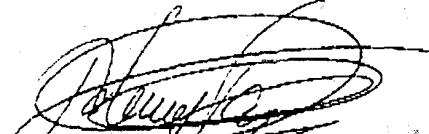
De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A celebrada el 11 de Agosto del 2003, tuvo el acierto de elegir a Usted. En el ejercicio de sus funciones de GERENTE GENERAL de la compañía por el espacio de dos años, confiriéndole las atribuciones y deberes que constan en los estatutos sociales de la compañía.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de conformidad con el artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales de la compañía. 1.4

Felicitándole por el acertado nombramiento, me complace desearle toda clase de éxitos en el desempeño de la función a usted encomendada.

Atentamente,


Ing. Johnnie Jarrín Jara
Presidente de la Junta
CC. 1703431880

Acepto la designación.

Ing. Henry Yandún Cárdenas
Gerente
C.C. 04437316



Quito, 12/Agosto/2003
: 8 de Agosto de 1995 Notaría: Décimo Primera
: 15 de Septiembre de 1995

469211

Con esta fecha queda inscrita el presente
documento bajo el N° 7532 del Registro
de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 11 SEI 2003



REGISTRO MERCANTIL

Cf. RAUL GAXEY R. SERRAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo
Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO
que el documento que antecede, es fiel copia
certificada del documento original que se
ha puesto a la vista.

Quito, a 24 SEI 2003

Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 27 OCT. 2004

DR. FELIPE TURMALDE DAVAO
NOTARIO

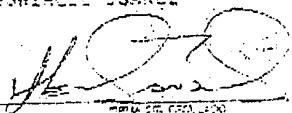




REPUBLICA DEL ECUADOR
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION - DEDICACPA
DIRECCION GENERAL 170443734-6
PROVINCIA CHOCÓ
MUNICIPIO CARDENAS HENRY JAVIER

2004-08-27 11:23:55

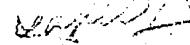
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DNI: 170443734-6
PRESUPUESTO: 11.233.064,00
PICHINCHA 80170
DIRECCION: 61



MARCA DE FECHA: 2004

COPIA CERTIFICADA N° 138571042
ESTADO MARZO DEL 2004
SALARIO FRENTE

719275





15

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

167-0329 NÚMERO 170443734-6
YANOUN CARDENAS HENRY JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRE
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
CANTÓN
E. PROVINCIAL DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 27 OCT 2004

DR FELIPE MURRA DE DÁVALOS
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de agosto del 2.004 se reúnen los accionistas de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., en sus oficinas ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro No 66-224 y Las Avellanas. A las 16:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se hallan presentes y que representan el 100% del capital pagado de la Empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	TOTAL	ACCION	PORCENTAJE
Henry Yandún	732.896	732.896	41,81%
Johnne Jarrín	303.180	303.180	17,30%
Rexburg Trading	716.677	716.677	40,89%
TOTAL	1'752.753	1'752.753	100%

El señor Felipe Avellán comparece en calidad de Apoderado y como tal Representante de la Empresa Rexburg Trading Inc.. Los accionistas restantes asisten por sus propios y personales derechos. Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Artículo Décimo Quinto del Estatuto pertinente, se instala esta reunión.

Preside esta Junta el Ing. Johnne Jarrín y actúa como secretario su Gerente General, Ing. Henry Yandún.

ORDEN DEL DIA:

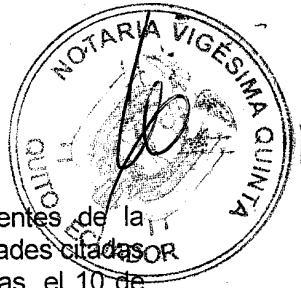
1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, el Presidente dispone se trate el Orden del día previsto:

Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto.

a) El Ing. Henry Yandún en su calidad de Gerente General de la Compañía, manifiesta a los accionistas la necesidad de capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2.003 (US \$ 109.177,00) debido a que la Empresa se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta, contenido en el Art. innumerado a continuación del Art. 38 de la Ley de Régimen Tributario Interno, el mismo que deberá ser efectuado hasta el 31 de diciembre del presente año. Asimismo, mciona capitalizar las utilidades no distribuidas provenientes de los ejercicios económicos 2.002 (US \$ 64.195,00) y 2.001 (US \$ 3.472,00).

b) Por otra parte, el ingeniero Johnne Jarrín, sugiere a los accionistas capitalizar las Reservas Patrimoniales (Reserva Legal, Reserva de Capital y Reserva por Valuación de Activos) por un valor de US \$ 88.064,00 (ochenta y ocho mil sesenta y cuatro dólares americanos).



Adicionalmente, manifiesta que con el fin de capitalizar los valores provenientes de la Valuación de Propiedad, Planta y Equipo, se han cumplido con todas las formalidades citadas en la Resolución No 00.Q.ICI.013 emitida por la Superintendencia de Compañías, el 10 de agosto de 2.000 y publicada en el Registro Oficial No 146 de 22 de agosto del mismo año.

c) Por último, el ingeniero Felipe Avellán, recuerda a los presentes que la Empresa mantiene en el pasivo una cuenta por pagar a los accionistas, por lo que manifiesta la posibilidad incrementar el capital de la empresa a través de dicha cuenta lo que permitirá oxigenar financieramente a la compañía y consolidar su patrimonio, elementos necesarios para mantener su operación. Agrega, que el aumento de Capital se canalizará por "Compensación de Créditos" por un valor de US \$ 331.913,00 (trescientos treinta y un mil novecientos trece dólares americanos), valor registrado en la cuenta "Cuentas por Pagar Accionistas".

Analizadas las propuestas planteadas, los accionistas las aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve que el Aumento de Capital se canalizará, a través de las siguientes cuentas:

a) "Capitalización de Utilidades" por un valor de US \$ 176.844,00 (ciento setenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), valores registrados conforme el siguiente detalle:

- US \$ 109.177,00 registrados en la cuenta "Ejercicio 2.003".
- US \$ 64.195,00 registrado en la cuenta "Ejercicio 2.002".
- US \$ 3.472,00 registrado en la cuenta "Ejercicio Años Anteriores".

b) Por "Valuación de Activos" por un valor de US \$ 21.380,00 (veinte y un mil trescientos ochenta dólares americanos) registrado en la cuenta denominada "Reserva Valuación de Activos".

c) "Capitalización de Reservas" por un valor de US \$ 66.684,00 (sesenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro dólares americanos), conforme el siguiente detalle:

- 1) US \$ 61.631,00 valor registrado en la cuenta "Reserva Legal".
- 2) US \$ 5.053,00 proveniente de la cuenta "Reserva de Capital".

d) "Por compensación de créditos por un valor de US \$ 331.913,00 (trescientos treinta y un mil novecientos trece dólares americanos), valores registrados en la cuenta "Cuenta por pagar Accionistas" compuesta por las siguientes subcuentas:

- Cuenta por Pagar Henry Yandún por US \$ 135.453
- Cuenta por pagar Rexburg Trading Inc. por US \$ 125.782
- Cuenta por pagar Johnne Jarrín por US \$ 70.678

Analizadas las propuestas planteadas la Junta General resuelve:

Aprobar el aumento de capital social de la empresa en la suma de US \$ 596.821,00 (quinientos noventa y seis mil ochocientos veintiún dólares de los Estados Unidos de América), mediante la utilización de las cuentas antes indicadas, fijando el Capital en la suma de US \$ 2'349.574,00 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta

y cuatro dólares de los Estados Unidos de América), en conformidad al cuadro distributivo que a continuación se indica:

CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC										
ACCIONISTAS	ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL								
		Compen - sación de Créditos	Reserva Capital	Reserva Legal	Reserva Activos	Valuación	Utilidad Ej. 01	Utilidad Ej. 02	Utilidad Ej. 03	TOTAL
Henry Yandún	732.896	135.453	1.927	25.697		9.031	1.379	27.117	45.651	979.151
Rexburg Trading	716.677	125.782	1.927	25.106		8.503	1.265	25.531	44.641	949.432
Johnne Jarrín	303.180	70.678	1.199	10.828		3.846	828	11.547	18.885	420.991
TOTAL	1'752.753	331.913	5.053	61.631		21.380	3.472	64.195	109.177	2'349.574

Cuadro Definitivo:

ACCIONISTAS	TOTAL	ACCION	PORCENTAJE
Henry Yandún	979.151,00	979.151	41,67%
Rexburg Trading	949.432,00	949.432	40,41%
Johnne Jarrín	420.991,00	420.991	17,92%
TOTAL	2'349.574,00	2'349.574	100%

Los Accionistas aprueban de manera unánime la conformación de los cuadros de integración de capital arriba detallados.

a) Como consecuencia del Aumento de Capital deberá reformarse la cláusula Quinta de los Estatutos, en su Artículo Quinto, de la siguiente manera:

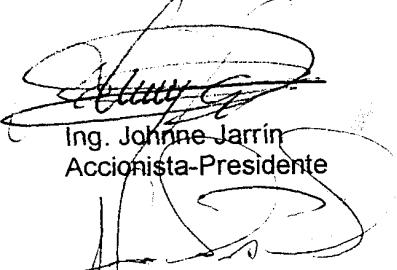
"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2'349.574,00), dividido en 2'349.574 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar (US \$ 1) cada una".

El capital autorizado de la compañía es de US \$ 4'699.148 (cuatro millones seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

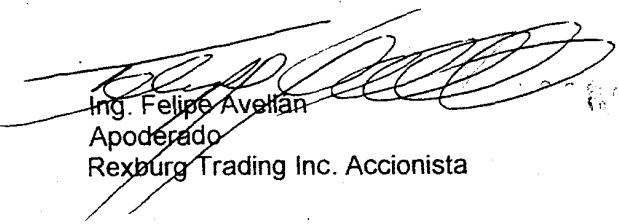
b) Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública este Instrumento, obtenga su aprobación de la Superintendencia de Compañías y lo inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito.

A las 18:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta.

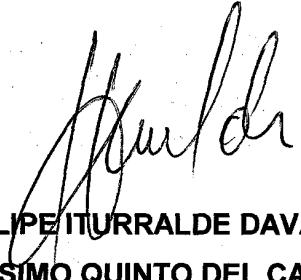
A las 18:30 horas se reinstala esta Junta. El secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

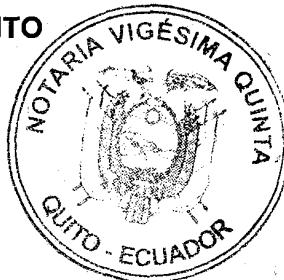

Ing. Johnne Jarrín
Accionista-Presidente


Ing. Henry Yandún
Accionista-Secretario

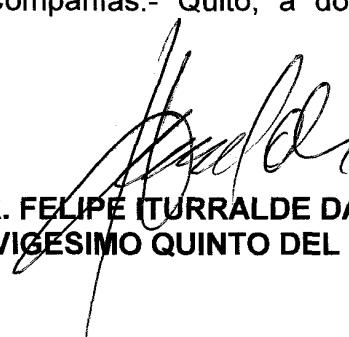

Ing. Felipe Avellan
Apoderado
Rexburg Trading Inc. Accionista

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía **CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S. A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, el once de noviembre del dos mil cuatro.-


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo la Resolución número 04.Q.IJ. 4605 de veinte y cinco de noviembre del dos mil cuatro, firmada por el Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañía de Quito, Encargado, tomé nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., otorgada ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y siete (27) de Octubre del dos mil cuatro, de la aprobación de la misma que por la citada Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de diciembre del dos mil cuatro..-



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDRERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 018158,

del Tomo # 44 del año 1.995 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., otorgada ante mí el ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha 07 de Diciembre del 2.004, relativa a la escritura de Aumento del Capital y, la Reforma del Estatuto de la Compañía CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A., la que ha sido aprobada mediante resolución número 04.Q.IJ. 4605 dictada por la Superintendencia de Compañías el 25 de noviembre del 2.004, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, con fecha 27 de octubre del 2.004.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Diciembre 07 del 2.004

Rubén D. Espinosa

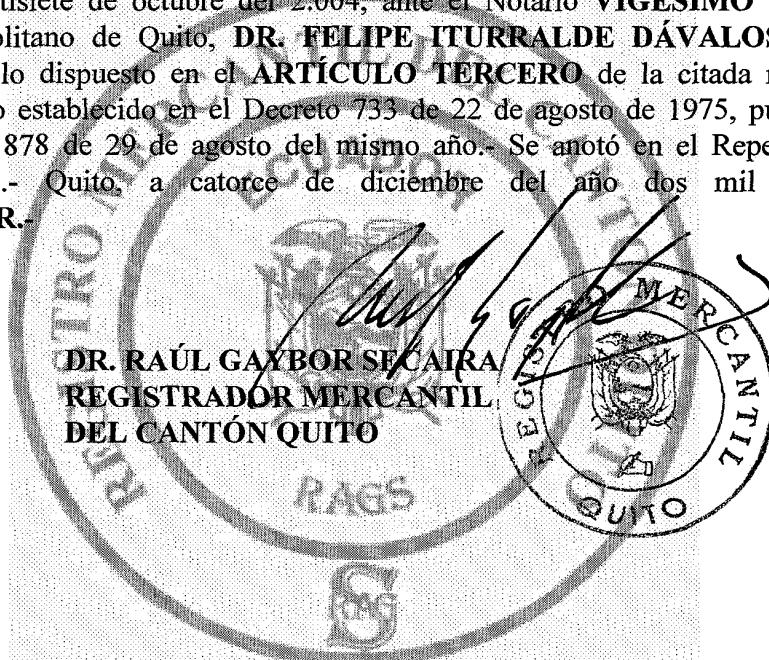
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDRERO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
DEPARTAMENTO DE QUITO
ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.** **CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.**, de 25 de noviembre del año 2.004, bajo el número **3327** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2717** del Registro Mercantil de quince de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3781, Tomo **126**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CUBIERTAS DEL ECUADOR KU-BIEC S.A.**", otorgada el veintisiete de octubre del 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **034554**.- Quito, a catorce de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.



RG/mn.-

